

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



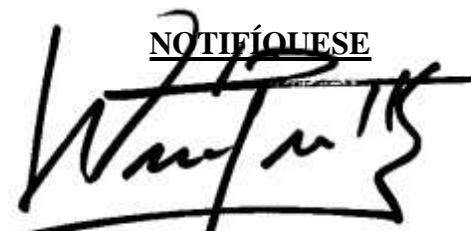
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín

PROCESO	Hipotecario
DEMANDANTE	Adolfo León Posada González
DEMANDADOS	Luz Damaris Cardona Arismendi
RADICADO	05001 31 03 018-2020-00245-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento NOTA DEVOLUTIVA

Medellín, veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de las partes vinculadas al proceso, la **nota devolutiva** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, donde informa que para registrar la medida comunicada mediante oficio No. 1580 del 15 de diciembre de 2020, el “...*USUARIO TIENE UN PLAZO LIMITE DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN DEL DOCUMENTO PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR (RESOLUCIÓN 5123 DEL 09-11-2000 Y DECRETO 2280 DE 2008)*”.

NOTIFIQUESE



WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 007 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO

BRAND

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7b73c9ea0bd1b4c0e5f36ea4eeaf9c8ab2c66791577cd3a7eb77dc8b3c4cd7c

Documento generado en 22/01/2021 10:28:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>